

PROMULGA ACUERDO N° 81 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2014, QUE APRUEBA OTORGAR PATENTE DE ALCOHOL DISCOTECA. A NOMBRE DEL TITULAR QUE SE INDICAN./

DECRETO EXENTO N° 3524 / 2014

RECOLETA, 16 SEP 2014

**VISTOS:** Acuerdo N° 81 del 12 de Agosto del 2014 del Concejo Municipal que de acuerdo a lo señalado en el Artículo N° 65 letra ñ de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que : "El Alcalde requerirá, el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcohol"; Presentación del interesado, solicitud mediante Ingresos N° 15315 y 16831 de fecha 02 de Octubre de 2013 y 03 de Abril del 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de Abril de 2014; Resolución Sanitaria Favorable N° 41664 del 02 de Octubre del 2006, Certificado cambio Razón Social N° 18125 de fecha 18 de Noviembre de 2013 y Resolución Exenta N° 169020 de fecha 15 de Noviembre de 2013, emitidos por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final de la propiedad N° 32 de 23 de Agosto de 2013 e Informe Técnico Favorable mediante Ordinario N° 30-21/2014 de fecha 08 de Enero de 2014, emitidos por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Informe en Derecho Favorable emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 383 de fecha 06 de Agosto del 2014; Informe con observaciones de Carabineros de Chile, mediante Ordinario N° 168 de fecha 07 de Mayo del 2014; Certificado N° 1485/2014 de fecha 04 de Agosto de 2014 emitido por Secretaría Municipal que señala que la Junta de Vecinos El Progreso no tiene Directiva Vigente; Decreto Exento N° 4850 del 6 de diciembre de 2012, a través del cual asume como Alcalde Don Daniel Jadue Jadue; Decreto Exento N°63 de fecha 17 de enero del 2013, que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño y Decreto Exento N°74 de fecha 18 de enero del 2013, que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente.

#### TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto

#### DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE**, el acuerdo N° 81 del Concejo Municipal de recoleta de fecha 12 de Agosto del 2014, que Aprueba Otorgar Patente de Alcohol Discoteca clasificada en la letra "O" Artículo 3 de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas al contribuyente Salsa Retro Marmadero Limitada, Rut 76.155.621-5 para funcionar en la calle Av. México 621 Recoleta, por cumplir el peticionario y local comercial las exigencias establecidas en la ley.
- 2.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cobros correspondientes y registrar en el sistema computacional la autorización de funcionamiento indicado.
- 3.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- NOTIFIQUESE el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial y particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBC  
01/09/2014



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

